MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO BIENES RAICES

GS-2026- **/AREAD – GUBIR– 20.1**

Santiago de Cali, 26 de junio de 2026

Señor Brigadier General
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali
Calle 21 1 N – 65 Barrio Piloto
Cali -Valle

Asunto: remito soporte de seguimiento contractual contrato 11-1-30003-2025

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi general, los soportes de ejecución del mes de junio del 2026, del proceso contractual PN MECAL CD 002- 2025, Contrato de arrendamiento No. 11-1-30003-2025, cuyo objeto es; *"ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"*

Entrega de ejecución que se hará de forma física al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, anexando los siguientes soportes así;

- Informe de supervisión mediante formato 2BS-FR-0019
- Factura electrónica de venta FE1244 del 09/06/2026

Atentamente,

Intendente **IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE**
Jefe Bienes Raíces Policía Metropolitana de Santiago de Cali.

Elaboró: Subintendente **ERIKA JULIETH HORTA EUSSE**
Auxiliar Servicios Públicos e Impuesto Predial
Grupo de Bienes Raíces

Revisó: Intendente **IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE**
Jefe Grupo Bienes Raíces

Fecha de elaboración: 26/06/2026
Ubicación: D\Bienesraices2026\informes de supervisión

Calle 21 1N-65, B/ el piloto
Teléfonos 8826136
mecal.gubir1@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ivan.chacon ivan.chacon ivan.chacon ivan.chacon

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.GS-2026-_____- MECAL - GUBIR -20-1

Santiago de Cali – 26 de junio de 2026

Señor Brigadier General
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana de Santiago de Cali
Calle 21 1 N – 65 Barrio Piloto
Cali -Valle

ASUNTO: informe de supervisión prorroga al contrato No. 11-1-30003-2025 proceso PN MECAL CD 002 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X___ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23-05-2026**	**Hasta**	**22-06-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2025-011942-AREAD-GRUCO-20.1, de fecha 23 de enero del 2025, el señor coronel GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe FRANCISCO ALEXANDER DURAN PIAMBA, de igual forma el señor Intendente jefe antes mencionado le entrega la supervisión de los contratos al señor Intendente IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE mediante acta No. 026872 de fecha 25 de abril 2026, por incapacidad medica por tiempo indefinido.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados SECOP II: 16**

1. Informe de supervisión del mes de febrero, del periodo comprendido entre el 23-01-2025 y el 22-02-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-079276-MECAL- 20.1, de fecha 26-02-2025.
2. Informe de supervisión del mes de marzo, del periodo comprendido entre el 23-02-2025 y el 22-03-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-081597-MECAL- 20.1, de fecha 26-03-2025.
3. Informe de supervisión del mes de abril, del periodo comprendido entre el 23-03-2025 y el 22-04-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-081971-MECAL- 20.1, de fecha 26-04-2025.
4. Informe de supervisión del mes de mayo, del periodo comprendido entre el 23-04-2025 y el 22-05-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-146294-MECAL- 20.1, de fecha 26-05-2025.
5. Informe de supervisión del mes de junio, del periodo comprendido entre el 23-05-2025 y el 22-06-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 146919-MECAL- 20.1, de fecha 26-06-2025.
6. Informe de supervisión del mes de julio, del periodo comprendido entre el 23-06-2025 y el 22-07-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-146971-MECAL- 20.1, de fecha 26-07-2025.
7. Informe de supervisión del mes de agosto, del periodo comprendido entre el 23-07-2025 y el 22-08-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-165996-MECAL- 20.1, de fecha 26-08-2025.
8. Informe de supervisión del mes de septiembre, del periodo comprendido entre el 23-08-2025 y el 22-09-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-243254-MECAL- 20.1, de fecha 26-09-2025.
9. Informe de supervisión del mes de octubre, del periodo comprendido entre el 23-09-2025 y el 22-10-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-243383-MECAL- 20.1, de fecha 26-10-2025.
10. Informe de supervisión del mes de noviembre, del periodo comprendido entre el 23-10-2025 y el 22-11-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-243443-MECAL- 20.1, de fecha 26-11-2025.
11. Informe de supervisión del mes de diciembre, del periodo comprendido entre el 23-11-2025 y el 22-12-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-116901-MECAL- 20.1, de fecha 26-12-2025.
12. Informe de supervisión del mes de enero, del periodo comprendido entre el 23-12-2025 y el 22-01-2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-117000-MECAL- 20.1, de fecha 26-01-2026.
13. Informe de supervisión del mes de febrero, del periodo comprendido entre el 23-01-2026 y el 22-02-2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-118688-MECAL- 20.1, de fecha 26-02-2026.
14. Informe de supervisión del mes de marzo, del periodo comprendido entre el 23-03-2026 y el 22-04-2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-119141-MECAL- 20.1, de fecha 26-03-2026.

15. Informe de supervisión del mes de abril, del periodo comprendido entre el 23-03-2026 y el 22-04-2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-119516-MECAL- 20.1, de fecha 26-04-2026.

16. Informe de supervisión del mes de mayo, del periodo comprendido entre el 23-04-2026 y el 22-05-2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-119620-MECAL- 20.1, de fecha 26-05-2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 11-1-30003-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*"ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"*
Contratista	PUBLIBRAND SAS
Representante legal	OSCAR HERNANDO DUQUE ARIAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL, CONTRATO: $ 6.844.680,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 6.844.680,00**
Plazo de ejecución inicial	23-01-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23-01-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23-01-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	SI, Mediante comunicado Oficial No. GS-2026-018135-MECAL desde el 24 de enero hasta el 23 de julio 2026.
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisor, he sostenido permanente comunicación vía telefónica con el representante legal, efectuando las coordinaciones del caso, ofreciendo al contratista nuestra permanente disponibilidad para la coordinación de los servicios prestados.

De igual forma se coordina de manera permanente con el contratista para la cancelación del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas desde la carta de inicio.

Se pasa de forma mensual el reporte a la entidad el costo por consumo de servicio público de energía, red inalámbrica y mantenimiento del área de infraestructura para el normal funcionamiento del restaurante y cafetería.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES CONTRATISTA

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Desde que dio inicio el proceso contractual se viene cumpliendo.
Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo Nro. 2.	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo relacionado en el presente ítem
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo relacionado en el presente ítem
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Viene cumpliendo a cabalidad con los plazos y responde a cada uno de los requerimientos exigidos por el supervisor
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Cada mes se solicita el reporte del pago de la seguridad social para que obre como soporte en la carpeta del proceso
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la METROPOLITANA DE POLICIA SANTIAGO DE CALI o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo relacionado en el presente ítem
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo relacionado en el presente ítem

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a **LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo relacionado en el presente ítem
Restituir a **LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista con lo relacionado en el presente ítem
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El presente ítem se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes	SI	El presente ítem se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
Las demás obligaciones del ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El presente ítem se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
Los daños y perjuicios que puedan causarse con la colocación de las máquinas y los daños a la vida o la salud que se le pueda ocasionar a cualquier usuario por el consumo de los alimentos suministrados por el ARRENDATARIO. PARÁGRAFO. EL ARRENDADOR no responde en ningún caso por deficiencias que se llegaren a presentar en el suministro de alimentación, ni por el daño ocasionado a los usuarios que las consuman	SI	El presente ítem se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
EL ARRENDATARIO se obliga a mantener en perfecto funcionamiento del espacio físico de las instalaciones donde funcionaran las máquinas de suministro de alimentos y bebidas.	SI	El presente ítem se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
El incumplimiento de las obligaciones a cargo del arrendatario será causal de terminación anticipada del contrato sin lugar a exigirle al arrendador, indemnización alguna	SI	El presente ítem se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
El valor de canon de arrendamiento debe ser consignado a la cuenta corriente 110-587000589 código de recaudo banco Popular- Fondos Internos de La Policía Metropolitana Santiago de Cali	SI	El presente ítem se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
El arrendatario debe acercarse a la oficina de Tesorería para brindarles la orden de	SI	El presente ítem se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo

consignación, proceso que es necesario para ingresos a las cuentas de la Policía Metropolitana Santiago de Cali por orden de nivel central y de acuerdo al nuevo módulo de derecho y cartera.		

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El abastecimiento de la línea de productos, limpieza de las máquinas, inventario e inserción de cambio efectivo, estará a cargo del oferente.	X	
2	Garantizar que los productos a utilizar en las maquinas sean de excelente calidad y tengan vigente su respectivo registro sanitario; por lo tanto, deben cumplir con las normas generales de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios conforme a lo dispuesto por el INVIMA, cumplir con las reglamentaciones técnicas sanitarias que les afecten.	X	
3	El personal que el Arrendatario destine para la operación y administración de las máquinas no tendrá relación laboral alguna con la Policía Nacional.	X	
4	El servicio de la máquina dispensadoras de snacks y bebidas frías y la máquina de bebidas calientes, serán las 24 horas de lunes a domingo.	X	
5	En caso de presentarse fallas en el suministro de snacks y de las bebidas frías y calientes, el arrendatario deberá devolver el dinero depositado, en la forma que se acuerde con el supervisor designado para el contrato.	X	
6	La Policía Metropolitana Santiago de Cali, no garantiza un consumo mínimo de snacks y de bebidas suministradas mediante el sistema de venta al público ni exigirá compensación alguna por el dinero recaudado.	X	
7	El control y recaudo del dinero resultante del suministro los snacks y de las bebidas, será responsabilidad del contratista, la Entidad no asume responsabilidad alguna por el mismo.	X	
8	El oferente se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que se realice, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, entre otros), sin costo adicional para la Entidad.	X	
9	Capacitar a los usuarios de las máquinas dispensadoras sobre su funcionamiento y adecuado uso de las mismas.	X	
10	Mantener las máquinas dispensadoras con suficientes productos, garantizando el permanente suministro de snacks, a dispensar y bebidas frías y calientes.	X	
11	Realizar el reabastecimiento de las máquinas dispensadoras, lo mismo que los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de	X	

	la jornada laboral de la Policía Metropolitana Santiago de Cali; lunes a viernes de 5:00 a.m. a 9:00 p.m., sábados, domingos y festivos de 5:00 a.m. a 9:00 p.m.		
12	Garantizar la adecuada disposición final de los residuos y desechos resultantes de la prestación del servicio contratado, cumpliendo con las normas ambientales relacionadas con la materia, por lo tanto, deberá instalar puntos ecológicos cerca de las máquinas dispensadoras, lo cual será verificado y controlado mensualmente por el supervisor del contrato.	X	
13	Mantener las máquinas dispensadoras en adecuadas condiciones fitosanitarias, tanto interna como externamente, por lo menos una vez semanalmente se deberá realizar limpieza general a las mismas durante el plazo de ejecución del contrato.	X	
14	NO se podrán vender bebidas alcohólicas	X	
15	Mantener los precios establecidos en la propuesta por el término de ejecución del contrato y publicar los precios de los productos ofrecidos en las máquinas dispensadoras	X	
16	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo a las máquinas dispensadoras dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud realizada vía telefónica o por correo electrónico por el supervisor designado para el contrato a suscribir.	X	
17	Realizar mantenimientos preventivos a las máquinas dispensadoras, garantizando su permanente y correcto funcionamiento, sin costo adicional.	X	
18	Asumir los costos de los perjuicios ocasionados por el mal funcionamiento de los equipos suministrados.	X	
19	Asumir el costo de los repuestos y mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para el buen funcionamiento de las máquinas	X	
20	El Arrendatario se compromete a cumplir con la forma de pago establecida en el presente proceso de contratación.	X	
21	El arrendatario se compromete a anexar en su oferta la relación de los servicios que ofrecerá (portafolio de servicios), con los correspondientes costos, los cuales deben ser acordes con las condiciones de mercado.	X	
22	El horario para el ingreso de insumos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones del Comando de La Policía Metropolitana Santiago de Cali, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja constancia en el presente informe que, no se presentan novedades con la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (515) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del canon de arrendamiento se hará de manera **MENSUAL** y **TRACTO SUCESIVO** debiendo cancelar el canon de arrendamiento los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, siendo el pago mes adelantado así:

Los pagos que realice el arrendatario se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE: Policía Metropolitana Santiago de Cali
NIT: 800140625
NÚMERO DE CUENTA: 110-587000589 códigos de recaudo 7
ENTIDAD: Banco Popular
TIPO DE CUENTA: Corriente.

El pago de los consumos de los servicios publicos domiciliarios.
NOMBRE: Policía Metropolitana Santiago de Cali
NIT: 800140625
NÚMERO DE CUENTA: 110.587-00029-0.
ENTIDAD: Banco Popular
TIPO DE CUENTA: Corriente.

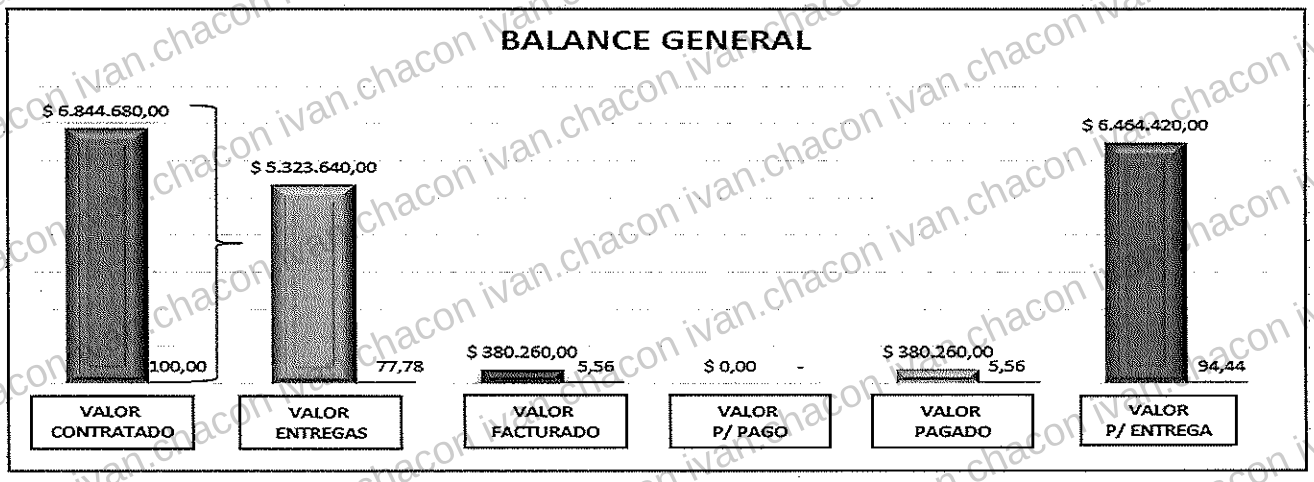
Una vez realizada las consignaciones deberá enviar copias originales de dicho documentos a la oficina del Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, al correo electrónico mecal.gubir1@policia.gov.co; y mecal.gubir-sibi@policia.gov.co así mismo debe enviar copia a la oficina de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y al supervisor del contrato para que sirva como soporte documental del proceso contractual. No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.

NOTA: El arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente si es persona jurídica, de la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso, para su verificación por parte del Grupo de Tesorería de la Policía Metropolitana de Cali. Así mismo se compromete a efectuar el respectivo cargue de los documentos antes mencionados en la PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.844.680,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 5.323.640,00	77,78
Valor total facturado	$ 380.260,00	5,56
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	-
Valor pagado	$ 380.260,00	5,56
Valor pendiente de entrega	$ 6.464.420,00	94,44

Página 9 de 9 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	380.260.00	23/05/2026 A 22/06/2026	380.260.00	FE1244	380.260.00	N/A	N/A
TOTAL	380.260.00		380.260.00		380.260.00	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5. RECOMENDACIONES

- No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE**
Jefe Bienes Raíces Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Supervisor Contrato No. 11-1-30003-2025
Correo electrónico: mecal.gubir1@policia.gov.co
Celular: 3128609794

ivan.chacon

GS-2026-166984-MECAL

SIIF Nación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE:
8548BDDE849AE4BF1F6A98D900CAAD400080EC7AABF1B316CE
FE6C757D529C9SDCF7A00D450B2E0EDC03ECBD5A9A838F
Autorización de numeración de facturación DIAN No.
18764097113282 del 15/08/2025 al 15/08/2027 con prefijo FE del
No. 1001 al 2500.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	FE1244		
FECHA GENERACIÓN	2026-06-09 19:37:08	**FECHA EXPEDICIÓN**	2026-06-09 19:38:09
FECHA VENCIMIENTO	2026-06-09 01:00:00	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Contado	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	

INFORMACION DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CALI	**NIT/CC**	800140625
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Valle del Cauca
CIUDAD/MUNICIPIO	CALI	**DIRECCIÓN**	Calle 21 No. 1N-65
EMAIL	mecal.gutes-jef@policia.gov.co	**TELÉFONO**	

INFORMACION DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUBLIBRAND S.A.S	**NIT/CC**	901557248
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Valle del Cauca
CIUDAD/MUNICIPIO	CALI	**DIRECCIÓN**	CR 99 2 A 190
EMAIL	oscar.duquear@gmail.com	**TELÉFONO**	3217605123

ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-9-6-10 MAQUINA DE SNACK		unidad	1.0	319,546.00	0	0	19.00	60,714.00	380,260.00

Total items facturados: 1

NOTAS

VALOR BRUTO	319,546.00
DESCUENTOS	0.00
SUBTOTAL	319,546.00
IVA	60,714.00
IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
VALOR TOTAL DE VENTA	380,260.00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: C=CO, S=Cali, O=POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CALI, OU=Factura Electronica, SERIALNUMBER=8001406255, CN=POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CALI, Phone=3015342977, STREET=CALLE 21 1N 65
Firma Digital

Dependencia

Cliente

Registro responsabilidades tributarias de la Policía Nacional

ivan.chacon ivan.chacon ivan.chacon ivan.chacon ivan.chacon ivan.chacon ivan.chacon ivan.chacon ivan.chacon ivan.chacon